

ACTA OFICIAL

En la ciudad de Panamá, el Acuerdo número 33 de fecha 28 de Octubre último, por el cual se dispone que dicha Corporación de los Hermanos de la Cruz, en adelante haya creación la correspondiente conforme a las leyes y ordenanzas, con excepción de los de Policía.

Viendo dicho Acuerdo a esta supe-
rioridad para los fines legales, se
declara que por Resolución núme-
ro 126 de fecha 26 de Julio del corrien-
te año, fue suspendida la ejecución
de un Acuerdo que en igual sentido
expidió el Consejo Municipal de Bo-
cas del Oro, fundándose para ello el
Poder Ejecutivo en que tan especial
es la facultad que al inciso 3º del ar-
tículo 116 del Código Político, y Mu-
nicipal, confiere a los Concejos para
nombrar a los empleados cuya crea-
ción le corresponda, como la que el
artículo 9º del artículo 136 del mismo
Código confiere a los Alcaldes para
nombrar y remover libremente a los
empleados de sus oficinas, y como la
que el artículo 83 de la Ley 58 de 1904
da a los Jueces Municipales al dis-
poner que cada Juzgado tendrá un
Secretario y el personal que "hija" el
Concejo o empleados que serán de
Hija nombramiento del Juez con la
circunstancia de que la primera de
las citadas disposiciones legales no
puede prevalecer sobre las dos últi-
mas en vista de lo que para estos
casos establece la regla segunda del
artículo 5º de la Ley 57 de 1887.

Por tanto, y en cumplimiento de
los artículos 125 y 126 del Código Po-
lítico y Municipal,

SE RESUELVE:

Suspender la ejecución del Acuer-
do número 33 del presente año, ex-
pedido por el Concejo Municipal de
Colon y enviarlo al Juez Primero del
distrito del mismo nombre para que
resuelva sobre su validez o nulidad.

Regístrese, comuníquese y publi-
quese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia.

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 130

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de Go-
bierno y Justicia.—Sección Pri-
mera.—Resolución número 130.—
Panamá, 8 de Noviembre de 1915.

Acéptase la renuncia que con ca-
racter de irrevocable presenta, por
medio del escrito que antecede el se-
ñor Enrique Icaza Fábrega del puesto
de Subteniente de la Habilitación Ge-
neral del Cuerpo de Policía Nacional.

Regístrese, comuníquese y publi-
quese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia.

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 131

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de Go-
bierno y Justicia.—Sección Pri-
mera.—Resolución número 131.—
Panamá, 11 de Noviembre de 1915.

Acéptase la renuncia que presenta
el señor José J. Edmundo Jr. del pue-
sto de Subteniente de la Segunda Se-
cción del Cuerpo de Policía Nacional.

Regístrese, comuníquese y publi-
quese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia.

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 132

recabada a una solicitud del señor Dámaso Duque.

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de Go-
bierno y Justicia.—Sección Pri-
mera.—Resolución número 132.—
Panamá, 21 de Octubre de 1915.

Vista la solicitud que en escrito de
fecha 5 de los corrientes ha dirigido
el señor Dámaso Duque en su propio
nombre y en representación de sus
hermanos Juan y Manuel de los San-
tos Duque a fin de que les sea conce-
dida la recompensa pecuniaria a que
les da derecho el artículo 25 de la
Ley 48 de 1915, como hermanos del
Agente de Policía, Sebastián Duque,
muerto violentamente en el ejercicio
de sus funciones, y

CONSIDERANDO:

Que de la información levantada al
efecto, de acuerdo con las ritualida-
des legales, resulta plenamente com-
probado, que Sebastián era Agente
del Cuerpo de Policía Nacional y que
prestó sus servicios en la ciudad de
Colon, cabecera de la Segunda Se-
cción hasta el 20 de Julio del presente
año, día en que murió a consecuencia
de una herida grave que recibió en
desempeño de sus funciones al tratar
de desarmar al menor Generoso Ro-
driguez en la Avenida del Frente.

Que los peticionarios han compro-
bado su calidad de hermanos del fin-
ado Agente de Policía, de modo que
debe considerárseles como herederos
de mejor derecho; y

Que el señor Procurador General de
la Nación ha emitido concepto favo-
rable a la solicitud.

RESUELVE:

Conceder al señor Dámaso Duque,
en su propio nombre y en repre-
sentación de sus hermanos Juan y
Manuel de los Santos Duque, como
hermanos del ex-Agente de Policía
Sebastián Duque, una recompensa pe-
cuniaria por la suma de CINCUENTA
BALBOAS (B. 50.00), canti-
dad que equivale al sueldo que
hubiera devengado el finado durante
un año de servicio.

Los gastos del sepelio, debidamente
comprobados, serán pagados por el
Tesoro Nacional.

Regístrese, comuníquese y publi-
quese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia.

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 133

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de Go-
bierno y Justicia.—Sección Pri-
mera.—Resolución número 133.—
Panamá, 11 de Noviembre de 1915.

Acéptase la renuncia que ha pre-
sentado el señor Julio Rodenas del
puesto de Subteniente número 4 del
Cuerpo de Policía Nacional y dándole
las gracias por los buenos servicios
que ha prestado en el puesto que di-
mite.

Regístrese, comuníquese y publi-
quese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia.

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 134

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de Go-
bierno y Justicia.—Sección Pri-
mera.—Resolución número 134.—
Panamá, 17 de Noviembre de 1915.

Acéptase la renuncia que presenta
el señor Manuel José Ortega, por me-
dio del escrito que antecede, del
puesto de Subteniente del Cuerpo de
Policía Nacional.

Regístrese, comuníquese y publi-
quese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia.

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 135

recabada a una solicitud del señor Dámaso Duque.

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de Go-
bierno y Justicia.—Sección Pri-
mera.—Resolución número 135.—
Panamá, 17 de Noviembre de 1915.

Concedase al señor Horacio J.
Pizarra la licencia que solicita en es-
crito de esta fecha para separarse del
puesto de Capitán del Cuerpo de Pe-
licía Nacional, por el término de
quince días renunciabiles.

Regístrese, comuníquese y publi-
quese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia.

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 136

recabada a una memorial del doctor Carlos A. Mendoza.

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de Go-
bierno y Justicia.—Sección Pri-
mera.—Resolución número 136.—
Panamá, 23 de Noviembre de 1915.

Como lo supone el memorialista,
doctor Carlos A. Mendoza, el Excmo.
Secretario se informa con atención
de lo que publica los diarios de esta
Capital, y como es natural, ha obser-
vado la forma impropia que usan los
que ocupan la prensa periódica para
denigrarse mutuamente por razones
políticas. Ha observado también zo-
no por sistema, se culpa a los Gobiernos
de todo cuanto ocurre en el
país entre los ciudadanos, y que prin-
cipalmente al Presidente de la Repu-
blica se le hace blanco de envenenadas
e injustas manifestaciones políticas
y personales, y por último, observa
como el doctor Mendoza, en su me-
morial de denuncias, recibido en des-
pacho después de haber sido au-
torizado en uno de los diarios de la
localidad, trata con esto más bien de
plantar una "aludación general" al
Gobierno, que de buscar el con-
digno legal castigo de los respon-
sables.

En vista de los hechos denunciados
y que pueden deducirse de la larga
historia que rebalta el memorialista,
este Despacho, mientras refiere, or-
denes terminantes conducentes a or-
tar por todos los medios legales que
se atribuya con razón, parcialidad
culpable de los empleados adminis-
trativos en los asuntos políticos de la
actualidad, dispense pasar el me-
morial de los denuncias al señor Pro-
curador General de la Nación para que
este Agente del Ministerio Público,
por sí y por medio de sus subalternos,
promueva las averiguaciones condu-
centes a establecer la verdad y a que
se aplique la sanción correspondiente,
invitando, como invita, al denunciante
a que concrete los cargos ante el
señor Procurador y provea las prue-
bas que respalden sus aseveraciones.

Regístrese, comuníquese y publi-
quese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia.

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 137

recabada a una solicitud de la señora Amalia Zaldívar vda. de Alvarez.

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de Go-
bierno y Justicia.—Sección Pri-
mera.—Resolución número 137.—
Panamá, 25 de Noviembre de 1915.

En escrito de fecha 13 de Agosto
último, solicita la señora Amalia
Zaldívar vda. de Alvarez, en su ca-
rácter de cónyuge sobreviviente de
José Isabel Alvarez, Teniente del
Cuerpo de Policía Nacional, quien
murió a consecuencia de enfermedad
contraída en el servicio, que se decry
a su favor la recompensa pecuniaria
a que tiene derecho según lo di-
funde el presente alic.

Regístrese, comuníquese y publi-
quese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia.

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 138

recabada a una solicitud del señor Juan J. Irujo.

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de Go-
bierno y Justicia.—Sección Pri-
mera.—Resolución número 138.—
Panamá, 25 de Noviembre de 1915.

Vista la memoria que en memoria-
l de fecha 17 de los corrientes ha di-
rigido el señor Juan J. Irujo, en su
carácter de empleado público, para
que se le pague el sueldo de primer
clase de primera instancia, a res-
ponder en juicio por infracción que me-
rece por falta corpora, desde que suspen-
dió o no de su empleo, mientras se
surte la apelación interpuesta contra
el auto de enjuiciamiento.

Regístrese, comuníquese y publi-
quese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia.

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 139

por la cual se acepta una solicitud.

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de Go-
bierno y Justicia.—Sección Pri-
mera.—Resolución número 139.—
Panamá, 25 de Noviembre de 1915.

Numerosos vecinos de la ciudad de
Colon manifiestan en escrito de fecha
22 de los corrientes que, en vista de
la dolorosa situación que han creado
algunos Ediles, en la persona del
señor Antonio Pizarra, en su carac-
ter de Agente del Ministerio Público,
se enérgica para que sean depu-

De la información levantada al
efecto, de acuerdo con las ritualida-
des legales, resulta plenamente com-
probado.

Que José Isabel Alvarez, Teniente
del Cuerpo de Policía Nacional,
de servicio en la Sección Segunda
(Vigilancia), en donde murió el día 23
de Mayo último, a consecuencia de
tuberculosis pulmonar, enfermedad
que contra en el servicio de policía,
según lo certifica el Médico Oficial,
doctor Manuel J. Rojas, y

Que la peticionaria contra su
matrimonio con el nombrado José Isabel
Alvarez en la Iglesia parroquial de
Santiago el día 18 de Agosto de 1903.

Por tanto, y de acuerdo con el con-
cepto emitido por el señor Procurador
General de la Nación.

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Amalia Zal-
divar vda. de Alvarez, en su carácter
de cónyuge sobreviviente del Tenien-
te José Isabel Alvarez, una recom-
pensa pecuniaria por la suma de
CIENTO NOVENTA Y CINCO BALBOAS
(B. 195.00) cantidad que es igual
al sueldo que hubiera devengado
el finado durante tres meses de ser-
vicio.

Los gastos del sepelio, debidamente
comprobados, serán pagados por el
Tesoro Nacional.

Regístrese, comuníquese y publi-
quese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia.

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 139

recabada a una solicitud del señor Juan J. Irujo.

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de Go-
bierno y Justicia.—Sección Pri-
mera.—Resolución número 139.—
Panamá, 25 de Noviembre de 1915.

Vista la memoria que en memoria-
l de fecha 17 de los corrientes ha di-
rigido el señor Juan J. Irujo, en su
carácter de empleado público, para
que se le pague el sueldo de primer
clase de primera instancia, a res-
ponder en juicio por infracción que me-
rece por falta corpora, desde que suspen-
dió o no de su empleo, mientras se
surte la apelación interpuesta contra
el auto de enjuiciamiento.

Regístrese, comuníquese y publi-
quese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia.

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 140

recabada a una solicitud del señor Juan J. Irujo.

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de Go-
bierno y Justicia.—Sección Pri-
mera.—Resolución número 140.—
Panamá, 25 de Noviembre de 1915.

Vista la memoria que en memoria-
l de fecha 17 de los corrientes ha di-
rigido el señor Juan J. Irujo, en su
carácter de empleado público, para
que se le pague el sueldo de primer
clase de primera instancia, a res-
ponder en juicio por infracción que me-
rece por falta corpora, desde que suspen-
dió o no de su empleo, mientras se
surte la apelación interpuesta contra
el auto de enjuiciamiento.

Regístrese, comuníquese y publi-
quese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia.

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 141

recabada a una solicitud del señor Juan J. Irujo.

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de Go-
bierno y Justicia.—Sección Pri-
mera.—Resolución número 141.—
Panamá, 25 de Noviembre de 1915.

Vista la memoria que en memoria-
l de fecha 17 de los corrientes ha di-
rigido el señor Juan J. Irujo, en su
carácter de empleado público, para
que se le pague el sueldo de primer
clase de primera instancia, a res-
ponder en juicio por infracción que me-
rece por falta corpora, desde que suspen-
dió o no de su empleo, mientras se
surte la apelación interpuesta contra
el auto de enjuiciamiento.

Regístrese, comuníquese y publi-
quese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia.

JUAN B. SOSA.

